



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO 166/2011, de 07/07/2011, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás García-Cuenca Ariati, como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de julio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Tomás García-Cuenca Ariati, como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación.

El presente nombramiento surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 7 de julio de 2011

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

MARCIAL MARÍN HELLÍN

DECRETO 207/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Máster Universitario en Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha, ha solicitado la implantación del título de Máster en Derecho Constitucional.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización de la implantación del título de Máster han intervenido el Consejo de Universidades, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de julio de 2011,

